000121

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 230 –2016–MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de setiembre del 2016

VSITO:

La solicitud, emitida por el Sr. Edgar Méndez Gómez, de fecha 21 de setiembre del 2016, solicitando la reincorporación a centro laboral en el nivel y puesto de origen Jefe de la División de Estudios y Obras de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Ar, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, regulada por el Dec. Leg. No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, nivel remunerativo según la escala No. 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y disposiciones legales conexas;

Que, el Art. 77º del D.S. No. 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de **responsabilidad directiva** o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad, en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal, requiere designar en los cargos directivos y de confianza a profesionales con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, mediante la solicitud, presentado por el Sr. Edgar Méndez Gómez, quien solicita la reincorporación a centro laboral en el nivel y puesto de origen como Jefe de la División de Estudios y Obras de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con código N°06235J3, con nivel remunerativo SPA;

000127

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2016-MDJN/A de fecha 11 de marzo del 2016, se resuelve Reservar la plaza de carrera del **ING. EDGAR MÉNDEZ GÓMEZ**, a partir del 24 de Febrero del 2016, mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza de director del Programa Sectorial I de la Sub Región La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, según la Resolución de Ejecutiva Regional N° 167-2016-GRA/GR del 24 de febrero de 2016, por la razones expuestas en la parte considerativa;

Que, mediante la Resolución de Ejecutiva Regional N° 694-2016-GRA/GR del 14 de setiembre del 2016, se da por concluido la designación del **Ing. Edgar Méndez Gómez** en el cargo de Director del Programa Sectorial I de la Sub Región de La Mar del gobierno Regional de Ayacucho por la razones expuestas en la parte considerativa;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR, a su plaza de origen al **ING. EDGAR MÉNDEZ GÓMEZ,** en el cargo de Jefe de la División de Estudios y Obras de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con nivel remunerativo SPA;, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com